



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ACTA SESIÓN No. 75

FECHA:

Miércoles 18 de mayo de 2016.- Las 10h36.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Presidente: Carlos Viteri Gualinga.

Oscar Ledesma Zamora.

Marcela Aguiñaga Vallejo.

Pepe Acacho González.

Arcadio Bustos Chiliquina.

Hólger Chávez Canales.

Pamela Fakoní Loqui.

Elizabeth Reinoso Lescano.

Cesar Solórzano Sarria.

Raúl Robar Núñez.

Alberto Zambrano Chacha.

Secretaria Relatora: Katya Naranjo Villacrés.

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo, ala occidental, localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

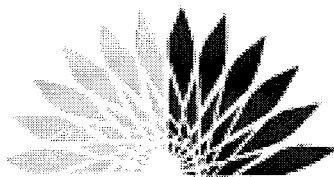
ORDEN DEL DÍA:

1. Recibir en Comisión General a los señores: Luis Suárez, Director Ejecutivo y Vicepresidente de Conservación Internacional CI Ecuador; Patricio López, Presidente de Fundación Vida Animal; Douglas Paredes, Presidente de AnimaNaturalis en Ecuador; y, Juan Carlos García, Director de Conservación WWF Ecuador.

2. Puntos varios.

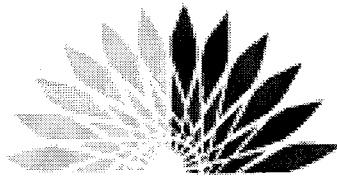
DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la Sesión de Comisión.- **PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** agradezco la presencia de las instituciones y sus representantes en esta tercera semana de Comisiones Generales. En esta semana recibiremos a distintas Organizaciones No Gubernamentales, especialmente aquellas que trabajan activamente con temas relacionados con la conservación, gestión ambiental, etc.- **DIRECTOR EJECUTIVO Y VICEPRESIDENTE DE CONSERVACIÓN INTERNACIONAL CI ECUADOR, LUIS SUÁREZ:** el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente es una Ley extremadamente relevante y necesario en nuestro país puesto que va a permitir actualizar ciertos cuerpo normativos desactualizados. En cuanto a su contenido cabe recalcar su propuesta innovadora en temas de incentivos, cambio climático, servicios ambientales y zonas marinos costeras. Por otro lado, el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente es un instrumento complejo que debe ser simplificado con el fin de obtener uno más sencillo y menos reglamentario. Además, los principios que constan entre los Art. 90 y 93, pueden ser simplificados para que se encuentren en un solo lugar. Asimismo, existe mucho uso de términos que no se encuentran en el glosario de términos, lo cual puede prestarse para mala

Sesión No. 75



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

interpretación. Al mantener un conjunto de términos concretos se puede reflejar la necesidad de proteger, usar sosteniblemente, restaurar, recuperar el patrimonio natural y prevenir los impactos. Adicionalmente, una de las preocupaciones más grandes se refiere al régimen institucional puesto que existe duplicación de atribuciones entre el MAE y el ARCAM. En este sentido, es saludable considerar la posibilidad de crear una agencia o superintendencia exclusivamente de control con el fin de evitar que el MAE sea juez y parte, por un lado emitiendo las licencias ambientales y por el otro controlando. El espíritu es separar las competencias y atribuciones que no están claramente diferenciadas. Por este motivo, es necesario revisar el régimen institucional para determinar las competencias del MAE y del ARCAM. De igual manera, creo necesario que el MAE emita un acuerdo ministerio mediante el cual se puedan establecer transitorias que determinen los lineamientos de los planes de ordenamientos territorial debido a que el país no cuenta con PDOTs. Algunos han considerado estos, pero también existen otros que no los toman en cuenta. En cuanto a las compensaciones ambientales, estas deberían ser prevenidas mediante planes de impacto ambiental ya que daños que van ocurriendo de todos modos. En el Art. 259 se debe establecer que se dará incentivos a los GADs que están ayudando a mantener y conservar sus patrimonios verdes. Un ejemplo es lo que ocurre en Brasil, donde se otorgan incentivos a los municipios para convertirse en verdes. Respecto al tema marino, el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente solo habla de la franja costera. Es necesario que el Proyecto de Ley haga referencia a los ecosistemas marinos y marino-costeros. Además, se debe implementar planes de manejo integrados como parte de sus PDOTs, y planes de manejo costero para que las actividades y los espacios físicos tengan un uso coherente con el fin de evitar impactos. Por otro lado, el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente requiere recursos que deben ser obtenidos mediante mecanismos de financiamiento. En otras leyes se han generado fondos o mecanismos financieros los cuales permiten crear un fondo ambiental público. Adicionalmente, se debería prohibir y fomentar el mejor uso de las áreas convertidas. Un ejemplo es la palma africana, la cual no tiene que ser ampliada en el bosque, al contrario, se debería mejorar la producción con asistencia técnica para establecer nuevas zonas de cultivo en zonas ya intervenidas. Finalmente, desde el guión ambiental integral, evitar el maltrato de animales domésticos y de compañía es un tema interesante. Por este motivo, no debería estar en el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente, sino en una ley especial u orgánica. Es necesario cambiar el título a animales domésticos y animales de compañía.- **ASAMBLEÍSTA PEPE ACACHO:** ¿En el Art. 259 existe algún un vacío sobre los incentivos para los pueblos y nacionalidades indígenas que conservan la flora y fauna? ¿Tiene alguna preocupación porque solo se habla de buenas prácticas y no se dice nada respecto a las prácticas culturales?.- **DIRECTOR EJECUTIVO Y VICEPRESIDENTE DE CONSERVACIÓN INTERNACIONAL CI ECUADOR, LUIS SUÁREZ:** el Art. 259 es muy amplio. Por otro lado, el Art. 256 podría ser utilizado para la implementación de programas en beneficio de los indígenas. En este sentido, sería interesante incluir en la normativa mencionada un artículo que establezca la importancia de incentivar con programas a los pueblos indígenas en la conservación a nivel local.- **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN VIDA ANIMAL, PATRICIO LÓPEZ:** existen dos temas que traigo en mis manos. La primera es la problemática mundial actual respecto al manejo de la basura. La segunda es la problemática animal que existe en el Ecuador, la cual además es un tema de responsabilidad pública en temas de salud. La toxina animal que se produce previa la muerte de vacas, toros, cerdos, entre otros; ocasiona efectos adversos en las personas que consumen la carne de estos animales. Por este motivo, la OIE establece estándares de calidad, los cuales deberían ser cumplidos y seguidos por el Ecuador puesto que somos un país adscrito a esta organización. Permítanme presentar un video respecto a la relación existente entre la salud pública y el maltrato animal.- **SECRETARIA RELATORA:** se procede con la reproducción del video.- **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN VIDA ANIMAL, PATRICIO LÓPEZ:** actualmente estamos viviendo una revolución en donde hay que dejar de ver el tema desde la perspectiva económica. Es relevante que el concepto sea manejado de manera íntegra para que la salud de la gente esté a salvo. Mediante esto lograremos ser referentes de la naturaleza como sujeto de derechos. Por otro lado, es importante topar el tema ligado a las declaraciones realizadas por la FAO respecto de que en el planeta tierra se botan a la basura alrededor de 1.300 millones de



ASAMBLEA NACIONAL REPÚBLICA DEL ECUADOR

alimentos útiles. Por esta razón, en el año 2015 Francia aprobó una ley mediante la cual prohíbe botar comida a la basura o dejar que esta se descomponga. En la actualidad Francia está proponiendo que se implemente o se adopte esta iniciativa en toda la Comunidad Europea, la cual también debería ser acogida por el Ecuador. Las respectivas sugerencias las remitiremos por escrito a la Comisión.- **ASAMBLEÍSTA RAÚL TOBAR:** los aportes planteados el día de hoy son muy importantes puesto que permiten cumplir el anhelo de esta Comisión, que es dar al país un instrumento de alta calidad. En este sentido, es importante conocer su propuesta para evitar las reacciones nocivas a la salud humana que existen como consecuencia del mal manejo o sacrificio de los animales de consumo.- **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN VIDA ANIMAL, PATRICIO LÓPEZ:** respecto al cuidado animal es importante señalar que el 90% del mal manejo no se debe a la falta de infraestructura; al contrario, esta ocurre porque no existe el personal calificado. Existen estudios de que las personas que trabajan en el camal metropolitano sufren de problemas psicológicos y violencia en el hogar. Por esta razón, es necesario que exista un cambio a favor de los manejadores de animales. Además, sería importante que se creen cuartos de insolación con cámaras de seguridad, en donde se realice el faenamamiento puesto que muchos de los animales observan la muerte de otros animales, lo cual ocasiona que boten toxinas que son perjudiciales para la salud.- **ASAMBLEÍSTA MARCELA AGUIÑAGA:** la fauna urbana es uno de los temas más polémicos debido a que hay muchas controversias. Existen incomprendiones de ciertos sectores ambientalistas que consideran que el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente será aplicado únicamente para el Ministerio del Ambiente, lo cuales es erróneo toda vez que este es un Código de aplicación integral en diferentes temáticas. Por otro lado, en el Proyecto de Código no se pueden generar incentivos tributarios que vayan en el aumento del presupuesto general del Estado, esto debido a que es una iniciativa legislativa. Lo que si consideró necesario es que se establezca grandes principios entorno al bienestar animal y la repercusión en la salud pública. En consecuencia, sería una oportunidad interesante que tiene que ser discutida.- **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN VIDA ANIMAL, PATRICIO LÓPEZ:** se requiere ética de la industria con niveles de responsabilidad social. Finalmente, la producción de cárnicos no es tan solo brindar el mejor producto, sino dar el correcto manejo al animal, lo cual además genera menos pérdidas al momento de la producción. El bienestar animal es ganar-ganar para todos.- **COORDINADOR GENERAL DE ANIMANATURALIS ECUADOR, GUSTAVO RENDÍN:** el tema de bienestar animal queda desfasado en el Proyecto de Código Orgánico del Ambiente. Es necesario que se haga una ley aparte que regule el bienestar animal. Concentrar en pocos artículos el bienestar animal y el trabajo de bioética, es algo que queda muy corto. Adicionalmente, el Proyecto de Código no establece prohibiciones a las unidades educativas respecto al uso de animales para disecciones. Estos son mecanismos anacrónicos, los mismos que pueden ser remplazados por mecanismos electrónicos que permitirán eliminar la violencia en los colegios. Además, es importante establecer un artículo que prohíba la venta de animales e incentive a la adopción de mascotas. Por último, ya se abordó el tema del manejo de los animales al momento de su muerte. Esto es algo a considerar debido a que el mal manejo de los animales generará problemas en el ámbito de la salud pública.- **DIRECTOR DE CONSERVACIÓN WWF ECUADOR, JORGE EGAS:** se debe hacer algunos ajustes al Proyecto de Código Orgánico del Ambiente con el fin de que exista una lectura más dinámica. En los principios ambientales debe estar establecido el principio de equidad para que esté en armonía con la naturaleza. Adicionalmente, la Autoridad Ambiental Nacional debería tener competencias o atribuciones respecto a la construcción del bio-conocimiento y cambio de la matriz productiva. Asimismo, es importante que se incluya en los temas de investigación de biodiversidad al Instituto Nacional de Biodiversidad. Respecto a las áreas protegidas, es un tema que debería ser abordado de una mejor manera ya que no se hace mención a la parte voluntaria de la creación de los subsistemas. Esto hay que incluirlo en los Art. 28, 29 y 30. De igual manera, en el numeral 6 del Art. 2 del Proyecto de Código Orgánico del Ambiente se debe incluir que no es solo necesario el título de propiedad para realizar el manejo forestal sustentable, sino también que se requiera el derecho de posesión y reconocimientos ancestrales. Por otro lado, en el libro de cambio climático es relevante mencionar la gestión de las medidas de adaptación y mitigación. Esto con el fin de guardar coherencia con la Constitución de la República y otros

21



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

instrumentos. Asimismo, se debe hacer mención a los ecosistemas vulnerables y grupos de asentamientos o poblaciones en riesgo que se van a ver mucho más afectadas por los impactos del cambio climático. Por último, el Art. 233 se encuentra un poco débil respecto a la coordinación en temas de cambio climático. Las recomendaciones las haré llegar por escrito.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** agradezco la presencia de todos los asistentes. Declaro suspendida la Sesión de Comisión.- **SECRETARIA RELATORA:** siendo las 11h46 se da por suspendida la Sesión No. 75.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 75

FECHA:

Miércoles 08 de junio de 2016.- Las 09h42.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Carlos Viteri Gualinga.

Oscar Ledesma Zamora.

Pepe Acacho González.

Arcadio Bustos Chiliquina.

Hólger Chávez Canales.

Raúl Tobar Núñez.

Alberto Zambrano Chacha.

Secretaria Relatora: Katya Naranjo Villacrés.

LUGAR:

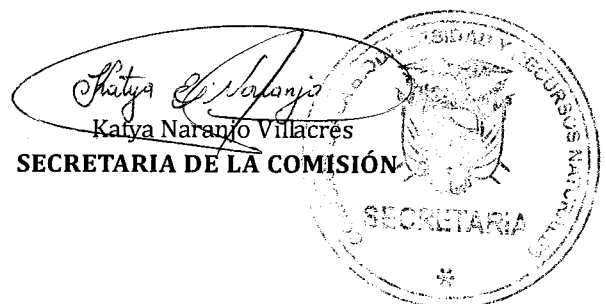
Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo, ala occidental, localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Recibir en Comisión General a los señores: Luis Suárez, Director Ejecutivo y Vicepresidente de Conservación Internacional CI Ecuador; Patricio López, Presidente de Fundación Vida Animal; Douglas Paredes, Presidente de AnimaNaturalis en Ecuador; y, Juan Carlos García, Director de Conservación WWF Ecuador.

2. Puntos varios.

DESARROLLO: por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara reinstalada la continuación de la Sesión.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, ASAMBLEÍSTA CARLOS VITERI GUALINGA:** agradezco la presencia de todos los asistentes. Declaro clausurada la Sesión de Comisión que había sido suspendida debido a los eventos telúricos registrados el 18 de mayo de 2016.- **SECRETARIA RELATORA:** siendo las 09h45 se toma nota de la clausura de la Sesión No. 75. Firma la presente acta el Presidente de Comisión conjuntamente con la Secretaría, que certifica.



Sesión No. 75